

Córdoba, 22 de Septiembre de 2016

VISTO

La Inauguración de la muestra de arte que se produjo el 21 de septiembre en la Facultad de Matemática Astronomía, Física y Computación; y

CONSIDERANDO

Que como consecuencia de ello, resultaba necesario la atención de personal para el normal funcionamiento en dicha muestra.

Que la agente Lorena TORRE, llevó a cabo diversas tareas, durante horas extraordinarias a su normal y habitual prestación de servicios.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, contempla en su art.74º el pago de horas extras;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación provenientes del Fondo Universitario en vigencia.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago de horas extras mensuales del mes de septiembre para la agente TORRE, Lorena Leg. 47462 – UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.189,87) por 5:15 horas extras; y PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$593,94) de sueldo anual complementario.

A.F. ARTÍCULO 2º: Imputar el egreso que corresponde al Fondo Universitario – Fuente 16 -.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 500/2016


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF